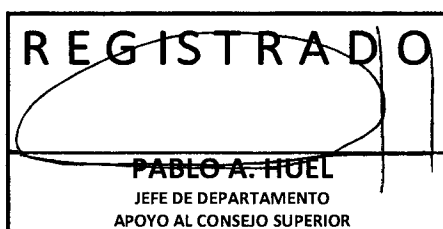




Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de septiembre de 2016.

VISTO la Resolución N° 578/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Bruno MAGNANO MARINELLI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Comunicaciones, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de septiembre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 578/2016 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 578/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Comunicaciones,



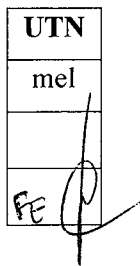
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Bruno MAGNANO MARINELLI, Legajo N° 54156, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1897/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior